

ESC.100,511***NOT 104 CDMX

TESTIMONIO**100511**

PODER GENERAL.- “CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MEXICO 187”, ASOCIACIÓN CIVIL, representada por el Secretario y el Tesorero de su Consejo Directivo, los señores Isaac Broid Zajman y Victor Tabaré Azcona Sánchez, otorga en favor de los señores **JOSÉ PABLO RIVERA DE LA MORA** y **PALOMA JIMENA VERA GIL**.

2019



P-336271/2019 (0)

06/06/2019 11:11:00 a. m.

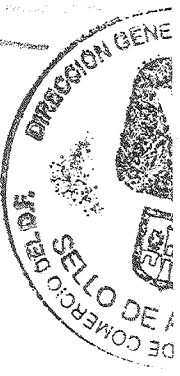
T 104 CDMX

Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F.

16/5/19

-----**NÚMERO CIENTO MIL QUINIENTOS ONCE**-----
-----**LIBRO TRES MIL OCHENTA Y TRES**-----

En la Ciudad de México, el dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, ante mí el licenciado José Ignacio Senties Laborde, titular de la Notaría número ciento cuatro, **“CONDominio BASURTO AVENIDA MÉXICO 187”, ASOCIACIÓN CIVIL**, representada por el Secretario y el Tesorero de su Consejo Directivo, los señores Isaac Broid Zajman y Victor Tabaré Azcona Sánchez, otorga y confiere en favor de los señores **JOSE PABLO RIVERA DE LA MORA** y **PALOMA JIMENA VERA GIL**, un **PODER GENERAL** para que lo ejerciten conjunta, separada y aun alternativamente, ante toda clase de personas y de autoridades, ya sean judiciales, administrativas, civiles, penales, agrarias, del trabajo y ante cualesquiera otras, federales, y locales, en juicio y fuera de él, a cuyo efecto se les inviste con todas las facultades correspondientes a un apoderado con:-----



I.- Poder General para Pleitos y Cobranzas y trámites administrativos, con la amplitud del primer párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal vigente, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna e inclusive con las facultades a que se refiere el artículo dos mil quinientos ochenta y dos, y aún las enumeradas en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Código y sus correlativos de cualquier lugar, que se tienen aquí por mencionados y reproducidos, y de una manera enunciativa pero no limitativa, expresamente tendrá las siguientes: desistirse del juicio de amparo, otorgar y suscribir toda clase de documentos, públicos y privados, hacer manifestaciones, renunciaciones, protestas, aún las establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para articular y absolver posiciones, con la mayor amplitud posible, presentar quejas, querrelas y denuncias, ratificarlas y ampliarlas, desistirse de las mismas y constituirse en tercero coadyuvante del ministerio público, otorgar perdón judicial en su caso, aportar pruebas y en general, para iniciar, proseguir y dar término en cualquier forma a toda clase de recursos, arbitrajes, y procedimientos de cualquier orden, inclusive desistirse de instancias y procedimientos. -----



II.- Poder General para actos de administración, en los términos del párrafo segundo del mismo artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro mencionado.-----

III.- Poder general para actos de administración en materia laboral, por lo que gozará de las facultades establecidas en los artículos once, seiscientos ochenta y cuatro "E", seiscientos noventa y dos, ochocientos setenta y tres "F" y ochocientos setenta y tres "H", de la Ley Federal del Trabajo, pudiendo representar a la poderdante ante toda clase de sindicatos, concurrir a toda clase de audiencias, citatorios, requerimientos, avenencias, transacciones, arreglos, finiquitos, articular o absolver posiciones, promover o desistirse del juicio de amparo, presentar denuncias y querellas penales, otorgar el perdón, promover inexistencias de huelgas, resolver conflictos de orden económico, ostentarse en calidad de patrón frente a los trabajadores con las más amplias facultades de representación, sin limitación alguna y sin impedimentos de ninguna especie, pudiendo inclusive comparecer a la audiencia de conciliación, a la audiencia preliminar y a la audiencia de juicio a que se refieren los artículos seiscientos ochenta y cuatro "E", ochocientos setenta y tres "F", ochocientos setenta y tres "H", y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, actuando siempre con la calidad de Patrón principalmente en el caso de audiencias a que se refieren los artículos seiscientos ochenta y cuatro "E", ochocientos setenta y tres "F" y ochocientos setenta y tres "H", de la Ley Federal del Trabajo.-----

Asimismo, podrán comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas a que se refieren los artículos ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis y ochocientos setenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, de conformidad con lo previsto por el Transitorio Octavo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva,



JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE
NOTARIA 104 DEL DISTRITO FEDERAL

ESC.100,511***NOT 104 CDMX

publicado en el Diario Oficial de la Federación el día primero de mayo de dos mil diecinueve.- - - - -

Este poder lo podrá ejercer ante toda clase de autoridades Administrativas o Judiciales sean éstas Federales, de la Ciudad de México, Estatales o Municipales, ante las Autoridades del Trabajo, Centro de Conciliación, Tribunales y en general ante todo tipo de personas sean éstas físicas o morales.- - - - -

IV.- Poder General para actos de dominio, sin limitación alguna, con la amplitud del tercer párrafo del mismo artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro antes mencionado.- - - - -

V.- Poder General para suscribir títulos de crédito en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con las siguientes facultades:- - - - -

- a).- Abrir y manejar cuentas bancarias de la Asociación y designar a las personas que giren en contra de las mismas.- - - - -
- b).- Otorgar, suscribir, emitir y endosar títulos de crédito.- - - - -

VI.- Nombrar y remover toda clase de funcionarios y empleados, señalándoles sus facultades y remuneraciones, ejecutar los acuerdos de la Asamblea de Asociados, aunque no tenga facultad expresa y firmar por medio de las personas que al efecto designen, toda clase de documentos relacionados directa o indirectamente con los objetos de la Asociación.- - - - -

VII.- Otorgar toda clase de poderes generales y especiales y revocarlos. Asimismo podrán delegar sus facultades de otorgamiento de poderes a los apoderados que designen, facultándolos para que, a su vez, éstos puedan delegar dichas facultades en los poderes que otorguen.- - - - -

PERSONALIDAD

Acreditan su personalidad los señores Isaac Broid Zajman y Victor Tabaré Azcona Sánchez en su carácter de Secretario y el Tesorero de su Consejo Directivo de **“CONDominio BASURTO AVENIDA MÉXICO 187”**, **ASOCIACIÓN CIVIL**, con testimonio de la escritura número cien mil quinientos diez, de dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, otorgada en este protocolo ante mí, pendiente de inscripción en el Registro Público de Personas



Morales de esta ciudad por lo reciente de su otorgamiento en el *folio noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y seis*, del que en lo conducente copio: "...
"CONDominio BASURTO AVENIDA MÉXICO 187", ASOCIACIÓN CIVIL, por quien comparece su delegada especial, la contadora pública María de Lourdes Vázquez Vargas, otorga la *protocolización del acta de Asamblea de Asociados de diez de abril de dos mil diecinueve*, particularmente por lo que se refiere a ...nombramiento de miembros del Consejo Directivo... en los siguientes términos: **ANTECEDENTES.-** 1. Declara la compareciente, bajo protesta de decir verdad, que: 1.1. **CONSTITUCIÓN.-** Por escritura número ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis, de nueve de noviembre de dos mil diez, otorgada ante el licenciado Alfonso González Alonso, Notario número treinta y uno, actuando como suplente en el protocolo de la Notaria número diecinueve, de la que es titular el licenciado Miguel Alessio Robles, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas morales de esta ciudad en el *folio noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y seis*, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número cero nueve tres seis tres dos tres, expediente dos cero uno cero cero nueve tres tres tres cinco nueve, de fecha doce de octubre de dos mil diez, se constituyó la otorgante, y de dicha escritura en lo conducente copio: "...ESTATUTOS SOCIALES.- CAPÍTULO PRIMERO.- I.- Se constituye una Asociación Civil de acuerdo con el Código Civil para el Distrito Federal, cuyo fin común no tendrá carácter preponderantemente económico.- II.- DENOMINACIÓN.- La Asociación se denominará "CONDominio BASURTO AVENIDA MÉXICO 187", esta denominación irá seguida de las palabras "ASOCIACIÓN CIVIL" o de su abreviatura "A.C.".- III.- DOMICILIO.- El domicilio de la Asociación será en México, Distrito Federal, sin perjuicio de establecer delegaciones o representaciones en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero, así como para señalar domicilios convencionales.- IV.- DURACIÓN.- La duración de la Asociación será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de esta escritura constitutiva.- V.- OBJETO.-Es objeto de la Asociación, con exclusión absoluta de toda intención de lucro y carácter económico, el siguiente:- a) Llevar a cabo la administración del



JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE
NOTARIA 104 DEL DISTRITO FEDERAL

ESC.100,511***NOT 104 CDMX

“CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187”, ubicado en el número ciento ochenta y siete de la calle Avenida México, Colonia Hipódromo, así como vigilar y realizar los actos necesarios para lograr el correcto funcionamiento de las instalaciones generales y áreas y bienes comunes del CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187, incluyendo el cobro de cualquier tipo de cuotas relacionadas con el mantenimiento y buen funcionamiento del mismo.- b) Brindar orientación a los condóminos y habitantes del “CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187” en relación con el correcto y debido cumplimiento de sus obligaciones en términos de los presentes estatutos, del Reglamento de Condóminos del “CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187”, y en general de cualquier disposición aplicable.- c) Planear, organizar y desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con (i) la generación de acciones y actitudes que permitan, en sana convivencia, el cumplimiento del objetivo del régimen en propiedad en condominio; y (ii) el cumplimiento de su objeto social.- d) Establecer, construir, instalar, organizar, manejar, administrar y dirigir toda clase de establecimientos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social.- e) Procurar el mejoramiento de la Asociación, haciendo las promociones convenientes ante las autoridades correspondientes dentro y fuera de los establecimientos, en relación con las actividades de la asociación y con cuantas personas intervengan en éstas.- f) Colaborar con las agrupaciones que tengan finalidades semejantes a las de esta Asociación para efectos de lograr una administración más adecuada del “CONDOMINIO BASURTO AVENIDA MÉXICO 187”.- g) Proporcionar y solicitar el desempeño de mandatos, comisiones, intermediaciones y representaciones en general que directamente se relacionen con el objeto social.- h) Realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos permitidos por la ley, sin ningún fin lucrativo y que sean necesarios para la realización de los objetos sociales de la Asociación.- i) Abrir cuentas de cheques, valores, depósitos bancarios, ante cualquier institución de crédito del país o del extranjero.- j) Obtener y conceder financiamientos, otorgando o recibiendo garantías específicas; suscribir y girar títulos de crédito, aceptarlos y endosarlos de cualquier forma; y en general avalar, endosar, negociar e intervenir en



cualquier forma en todo tipo de títulos de crédito y documentos contables.- k) Sin fines de especulación comercial, invertir en cédulas, bonos y otros valores, los recursos que reciba por concepto de cuotas.- l) Impulsar y fomentar cualquier otra actividad encaminada a desarrollar los fines descritos.- m) Sin fines de especulación comercial o lucro, compra, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento, disponer o negociar en cualquier manera con toda clase de activos, equipo, maquinaria y accesorios requeridos para el cumplimiento de su objeto social; así como sin fines de especulación comercial o lucro, comprar, vender dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento, disponer o negociar en cualquier manera con toda clase de bienes inmuebles, con el objeto de instalar oficinas, establecimientos o para cualquier otro motivo conveniente para el desenvolvimiento y realización de su objeto social.- n) Sin fines de lucro o especulación comercial, celebrar toda clase de convenios, contratos y actos con cualquier persona física o moral, privada o pública, incluyendo la contratación del personal necesario, todo para el desarrollo del objeto social.- o) En general llevar a cabo cualquier acto o actividad que guarde relación con las actividades antes señaladas y que sean necesarias para la consecución de su objeto social.- p) Los fines que desarrollará la Asociación, en consecuencia, no serán preponderantemente económicos ni de especulación comercial, ya que es una Asociación Civil No Lucrativa, No Confesional e Independiente de todo grupo o partido político, ideológico o económico.-

...CAPÍTULO TERCERO.- XIII.- ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.- La Asamblea General de Asociados será la misma Asamblea de Condóminos del “CONDominio BASURTO AVENIDA MÉXICO 187”, y será en consecuencia el poder supremo de la Asociación, la cual estará compuesta por todos sus Asociados Ordinarios, es decir, por todos los Condóminos del “CONDominio BASURTO AVENIDA MÉXICO 187”.-

...“CONDominio BASURTO AVENIDA MÉXICO 187”.- CAPÍTULO CUARTO.- XV.- CONSEJO DIRECTIVO.- La Asociación estará representada por un Consejo Directivo, cuya organización, funcionamiento, facultades y demás obligaciones y derechos se regirán por lo establecido en los presentes Estatutos.- ...XVIII.- ATRIBUCIONES.- El Consejo Directivo tendrá la



JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE
NOTARIA 104 DEL DISTRITO FEDERAL

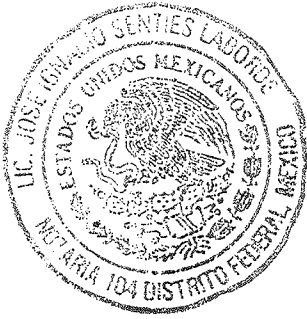
ESC.100,511***NOT 104 CDMX

representación de la Asociación ante toda clase de autoridades, con los poderes más amplios para actos de dominio, administración, pleitos y cobranzas, otorgados sin limitación alguna, de acuerdo con el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, con inclusión de todas aquellas facultades que requieran poder o cláusula especial, entre las que de una manera enunciativa y no limitativa se consideran incluidas las siguientes:- a) Desistirse, aún del juicio de amparo.- b) Transigir.- c) Comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores.- d) Articular y absolver posiciones.- e) Recusar.- f) Hacer y recibir pagos.- g) Exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los contratos de la Asociación.- h) Reconocer y desconocer documentos.- i) Querrellarse.- j) Coadyuvar con el Ministerio Público.- k) Otorgar perdones.- l) Realizar funciones y actos de administración para los efectos previstos en el Artículo once de la Ley Federal del Trabajo para que pueda actuar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, con las facultades expresas para todos los efectos previstos en las Fracciones primera, segunda y tercera del artículo seiscientos noventa y dos de la Ley Federal del Trabajo, en concordancia con los artículos setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis del mismo ordenamiento legal.- m) Efectuar toda clase de actos de administración con relación a los bienes de la Asociación, ya sean muebles o inmuebles.- n) Contratar y terminar relaciones de trabajo, así como firmar los contratos y convenios correspondientes.- ñ) Suscribir, girar, endosar, avalar e intervenir en cualquier forma en títulos de crédito de conformidad con lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- o) Abrir y cerrar cuentas de cheques, valores, depósitos bancarios, ante cualquier institución de crédito del país o del extranjero.- p) El otorgamiento de toda clase de garantías personales, reales, fiduciarias, cambiarias o de cualquier otra índole para garantizar obligaciones de terceros con quienes se tenga o no relación, así como fungir como aval.- q) Otorgar poderes generales y especiales y revocarlos.- r) En general, llevar a cabo todos los actos y operaciones que requieran la naturaleza y el objeto de la Asociación.- El Consejo Directivo podrá



ejercer su mandato ante toda clase de autoridades Federales, Estatales o Municipales, ya sea que pertenezcan al Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, así como ante toda clase de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras.- Las facultades otorgadas en favor del Consejo Directivo, podrán ser ejercidas, siempre en forma mancomunada, por cualesquiera dos de sus miembros.-..."

...1.2. **ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.**- El diez de abril de dos mil diecinueve, los asociados celebraron Asamblea, levantándose el acta que me exhibe para su protocolización en cuatro fojas útiles escritas únicamente por el anverso, incluyendo la lista de asistencia, que agrego al apéndice en el legajo de esta escritura bajo la letra A y a continuación transcribo: "CONDominio BASURTO AVENIDA MÉXICO 187", A.C.- ASAMBLEA DE ASOCIADOS.- 10 DE ABRIL DE 2019.- En la Ciudad de México, siendo las 20:00 hrs. del día 10 de abril de 2019, se reunieron en el inmueble marcado con el número 187, de la Avenida México, colonia Hipódromo, delegación Cuauhtemoc, las personas que se detallan en la lista de asistencia que se agrega a la presente acta, con el objeto de celebrar una Asamblea de Asociados de "CONDominio BASURTO AVENIDA MÉXICO 187", A.C.- ...En virtud de la certificación del escrutador, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.- Acto seguido, el Secretario procedió a dar lectura al siguiente: **ORDEN DEL DÍA.**- ... 2.- **Renuncia y nombramiento de integrantes del Consejo Directivo.**- ...La Asamblea por unanimidad aprobó el orden del día, procediendo al desahogo de los puntos antes mencionados, en los siguientes términos: ...2.- **Renuncia y nombramiento de integrantes del Consejo Directivo.**- ...2.2.- Acto seguido, los presentes comentaron sobre la necesidad de nombrar nuevos integrantes del Consejo Directivo, tomando por unanimidad de votos la siguiente: **RESOLUCIÓN.- TERCERA.**- Se nombran a las siguientes personas en los cargos que se indican, como integrantes del Consejo Directivo de la Asociación.- **PRESIDENTE:** María Eugenia Murrieta Romo.- **SECRETARIO:** Isaac Broid Zajman.- **TESORERO:** Victor Tabaré Azcona Sánchez.- **CUARTA.**- Los integrantes del Consejo Directivo ejercitarán las facultades a que se refiere el artículo XVIII de los estatutos sociales de forma mancomunada



JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE
NOTARIA 104 DEL DISTRITO FEDERAL

ESC.100,511***NOT 104 CDMX

por dos cualesquiera de sus miembros.- ...Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes: **CLÁUSULAS.- ...SEGUNDA.-** De acuerdo a la protocolización que antecede, “**CONDominio BASURTO AVENIDA MÉXICO 187**”, **ASOCIACIÓN CIVIL**, representada como se ha indicado, formaliza los siguientes acuerdos: **C).-** Se nombraron a las siguientes personas en los cargos que se indican, como integrantes del Consejo Directivo de la Asociación: **PRESIDENTE:** María Eugenia Murrieta Romo.- **SECRETARIO:** Isaac Broid Zajman.- **TESORERO:** Victor Tabaré Azcona Sánchez.- **D).-** Los integrantes del Consejo Directivo ejercerán las facultades a que se refiere el artículo XVIII de los estatutos sociales de forma mancomunada por dos cualesquiera de sus miembros....”-----

Acreditada la constitución legal de la otorgante, así como las facultades de los comparecientes, manifiestan éstos bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con la capacidad legal para la celebración de este acto y que las facultades con que actúan no les han sido revocadas ni en forma alguna modificadas, por lo que la representación que ostentan y por la que actúan está vigente en sus términos. Asimismo protestan la vigencia de los cargos que les fueron conferidos como Secretario y Tesorero del Consejo Directivo de la asociación.-----

Bajo protesta de decir verdad manifiestan los comparecientes que por sus generales son: -----

El señor Isaac Broid Zajman, mexicano como sus padres, nacido en esta ciudad el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, soltero, arquitecto, de esta vecindad, con domicilio en el interior setecientos dos del inmueble marcado con el número ciento ochenta y siete de la Avenida México, colonia Hipódromo, Cuauhtémoc, código postal cero seis mil cien, con clave única del Registro de Población “BOZI521120HDFRJS02” y se identifica con credencial para votar número “4537002350666”, folio “0000007251767”, copia de la cual agrego al apéndice, en el legajo marcado con el número de esta escritura bajo la letra **A.**-----



El señor Victor Tabaré Azcona Sánchez, mexicano como sus padres, nacido en Veracruz, Veracruz el doce de agosto de mil novecientos cuarenta y

ESC.100,511***NOT 104 CDMX

siete, soltero, doctor en Antropología, de esta vecindad, con domicilio en el interior mil ciento tres del inmueble marcado con el número ciento ochenta y siete de la Avenida México, colonia Hipódromo, Cuauhtémoc, código postal cero seis mil cien, con clave única del Registro de Población "AOSV470812HVZZNC04" y se identifica con credencial para votar número "4546134533625", folio "0000007222887", copia de la cual agrego al apéndice, en el legajo marcado con el número de esta escritura bajo la letra **B**.- - - - -

Todo lo cual, así como que lo inserto y relacionado ha sido compulsado con sus originales y concuerda fielmente; que me aseguré de la identidad de los otorgante con los documentos oficiales con fotografía relacionados en sus generales, los cuales examiné y no tengo indicio alguno de falsedad y agregué al apéndice, y que a mi juicio tienen capacidad legal; que les fue leída íntegramente esta escritura y les hice saber del derecho que tienen de leerla personalmente y de que su contenido les sea explicado por el suscrito Notario; que les expliqué el contenido de esta escritura, así como su valor, consecuencias y alcances legales, enterándoles de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario, en términos de la fracción once romano del artículo ciento tres y del artículo ciento setenta y siete, ambos de la Ley del Notariado; que manifestaron plenamente su comprensión y su conformidad, mediante su firma el día de su fecha, que el presente instrumento ha sido redactado por mí, y que lo autorizo definitivamente por estar cumplidos todos los requisitos, yo el Notario hago constar bajo mi fe.- Siguen las firmas y nombres de los señores Isaac Broid Zajman y Victor Tabaré Azcona Sánchez.- José Ignacio Sentíes Laborde.- El sello de autorizar.- - - - -

ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
DEL CÓDIGO CIVIL.- - - - -

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas; bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de



JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE
NOTARIA 104 DEL DISTRITO FEDERAL

ESC.100,511***NOT 104 CDMX

dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieran limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

ES PRIMER TESTIMONIO que expido a los señores **JOSE PABLO RIVERA DE LA MORA** y **PALOMA JIMENA VERA GIL**, para acreditar sus nombramientos y las facultades de que han quedado investidos.- Está cotejado y corregido.- Va en once páginas útiles debidamente protegidas por kinogramas.- Doy fe.- Ciudad de México, a diecisiete de mayo de dos mil diecinueve.

JISL/grac/lmfg.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Firmado por: ESBEIDI YISEL ESTRADA SANCHEZ
Fecha: 2019.07.03 11:09:02 -05:00
Motivo: Finalización de Trámite
Localización: México, D.F

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRÁMITE

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA P-336271/2019 (0) DE FECHA 06/06/2019 11:11:00 A.M.

I. DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

-ESCRITURA PÚBLICA NO. 100,511 DE FECHA 16/05/2019 ANTE EL NOTARIO NO. 104 LIC. JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II. DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

-LÍNEA DE CAPTURA - N° 9390010497385VF20YJ9 IMPORTE \$844.00 PAGADO EL 05/06/2019.

III. ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADO/S

-(PERSONA MORAL) N° 94666 - OTORGAMIENTO DE PODER A TRAVES DE REPRESENTANTE. INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA NUM. 4 PERSONA QUE FIRMA: ESBEIDI YISEL ESTRADA SANCHEZ. FECHA FIRMA: 03/07/2019 11:08:33 A.M.



SE TOMÓ RAZÓN





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

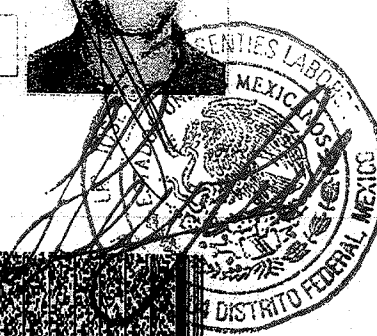
NOMBRE
BROID
ZAJMAN
ISAAC

EDAD 60
SEXO H

DOMICILIO
AV AMSTERDAM 18 P B
COL HIPODROMO 06100
CUAUHTEMOC, D.F.

FOLIO 000007251767 AÑO DE REGISTRO 1991 03
CLAVE DE ELECTOR BRZJIS52112009H200
CURP BOZI521120HDFRJS02
ESTADO 09 MUNICIPIO 015
LOCALIDAD 0001 SECCION 4537
EMISION 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FIRMA



999056200254

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.


EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

--	--

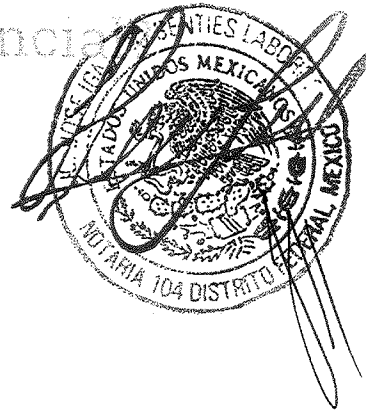
 [Directorio INE \(https://Directorio.Ine.Mx/FiltroConsultaEmpleado.lfe\)](https://Directorio.Ine.Mx/FiltroConsultaEmpleado.lfe)

 [Transmisiones En Vivo \(https://www.ine.mx/transmisiones-en-vivo/\)](https://www.ine.mx/transmisiones-en-vivo/)




[\(https://www.ine.mx/\)](https://www.ine.mx/)

¿Está vigente tu credencial?



 Tema: [INICIO \(index.html\)](#) / RESULTADO

 [CENTRO DE AYUDA](#)
([centroAyuda.html](#))



Clave de elector	BRZJIS52112009H200
Número de emisión	3
Número OCR	4537002350666
Año de registro	1991
Año de emisión	2013





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 AZCONA
 SANCHEZ
 VICTOR TABARE

EDAD 65
 SEXO H

DOMICILIO
 AV MEXICO 187 1103
 COL HIPODROMO 06100
 CUAUHTEMOC, D.F.

FOLIO 0000007222887 AÑO DE REGISTRO 1991 00
 CLAVE DE ELECTOR AZSNVC47081230H000

CURP AOSV470812HVZZNC04

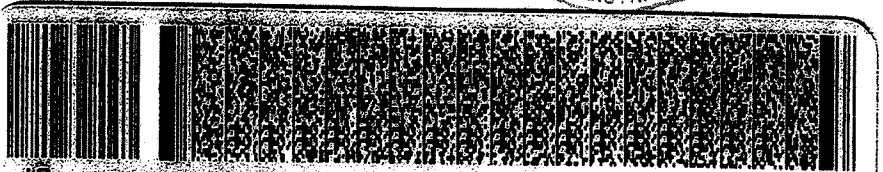
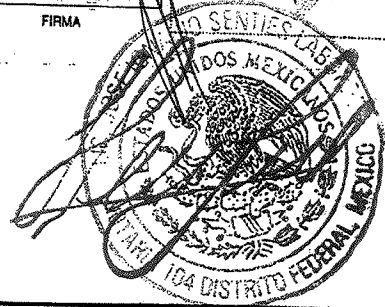
ESTADO 09 MUNICIPIO 015

LOCALIDAD 0001 SECCION 4546

EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023



Victor Tabare
 FIRMA



45416131531615

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS
 O RASGOS EN MENUDERAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

Edmundo Jacobo Molina
 EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Victor Tabare

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

15

16

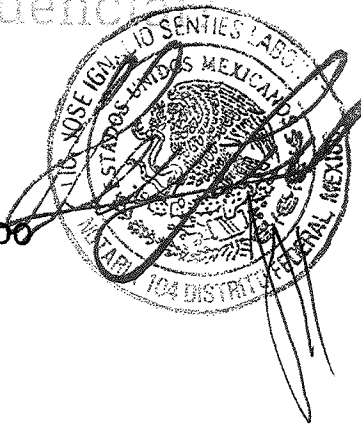
 [Directorio INE \(Https://Directorio.Ine.Mx/FiltroConsultaEmpleado.Ife\)](https://Directorio.Ine.Mx/FiltroConsultaEmpleado.Ife)

 [Transmisiones En Vivo \(Https://www.ine.mx/transmisiones-en-vivo/\)](https://www.ine.mx/transmisiones-en-vivo/)




[\(https://www.ine.mx/\)](https://www.ine.mx/)

¿Está vigente tu credencial?



 Tema: **[INICIO \(index.html\)](#)** / RESULTADO

 **[CENTRO DE AYUDA](#)**
[\(centroAyuda.html\)](#)



Clave de elector	AZSNVC47081230H000
Número de emisión	0
Número OCR	4546134533625
Año de registro	1991
Año de emisión	2013

